



## RESOLUCIÓN

San Salvador, ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2016-010 presentada ante la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_ y considerando que:

- I. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c) es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurado y contener datos personales;
- IV. La solicitante es la titular de la información solicitada al ser beneficiaria y de acuerdo al Artículo 31 de la Ley, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora;
- V. El día miércoles 7 de septiembre, la solicitante visitó la Agencia departamental de La Unión de La Caja para conocer del expediente de su esposo, \_\_\_\_\_ día en el cual se levantó un acta en donde manifestó que presentará nuevos documentos al expediente, suspendiéndose en ese acto el proceso administrativo de notificación, hasta verificar y analizar la prueba documental que sea presentada.

Por lo tanto, resuelve:

**PROPORCIONAR PARCIALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA,**

<p>OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador 2132-4136 – <a href="mailto:oir@cajamed.gob.sv">oir@cajamed.gob.sv</a></p>
---

La información fue proporcionada por la Unidad de Operaciones en fecha ocho de septiembre del presente año, y consta de fotocopia de los documentos siguientes:

- ✓ Copia de la póliza de Seguro de Vida Opcional del Sr.
- ✓ Fotocopia de Acta de reunión de los beneficiarios del Sr. con funcionarios de La Caja.

No se entrega la copia de la resolución, debido a que con el Acta queda suspendido el proceso de notificación, hasta que se presenten documentos mencionados en el Acta para nuevo análisis del expediente del Asegurado.

Los documentos son entregados en fecha ocho de septiembre del año dos mil dieciséis por medio de correo electrónico.

---

Licda. Cecilia Medina de Castro  
Oficial de Información